

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT: 901541188-5

CONTRATO MODIFICATORIO ADICIONAL 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 280-DIGSA/DMCAL-2025
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR–
DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y YULY NATHALY CARDENAS BEDON NIT 1112475787 – 3

CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA No. 280-DIGSA/DMCAL-2025
OBJETO	EL SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESORAS REQUERIDOSPOR EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA INICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000) / 21.07 SMMLV
VALOR ADICION 001	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) / 10.53 SMMLV
VALOR TOTAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.00)
CDP	27525 de fecha 30 de enero de 2025
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO– DISPENSARIO MEDICO CALI NIT 901541188-5
CONTRATISTA	YULY NATHALY CARDENAS BEDON NIT1112475787 – 3
REPRESENTANTE LEGAL	YULY NATHALY CARDENAS BEDON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.112.475.787 EXPEDIDA EN JAMUNDI- VALLE
SUPERVISOR	CS. KAYLA ANDREA CARVAJAL y/o quien haga sus veces.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
LUGAR DE EJECUCION Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DISPENSARIO MEDICO DE CALI EN LA CIUDAD DE CALI VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA DEL CONTRATO	LA VIGENCIA Y/O DURACIÓN SERÁ DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y HASTA LOS CUATRO (04) MESES DESPUÉS DE SU EJECUCIÓN.

Entre los suscritos, a saber: Mayor. **HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad identificada con la C.C. No 60.265.194 Expedida en Pamplona (Norte de Santander) como Ordenador del Gasto y Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DE PERSONAL CIRC- 2024315030298093 de fecha 20 de noviembre de 2024Traslado de Estados Mayores del Comando del Ejército Nacional, Orden Semanal N° 052 articulo n°113 del 26 de Diciembre de 2024 Dispensario Médico de Cali, Acta de posesión 001116 del 26 de diciembre de 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 “Por la cal se delegan unas

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali – valle del cauca

funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" Resolución N° 4223, del 23 de junio de 2022, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO– DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte, por la otra **YULY NATHALY CARDENAS BEDON NIT1112475787 – 3**, Cuyo representante legal es el señor **YULY NATHALY CARDENAS BEDON**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.112.475.787 expedida en JAMUNDI- VALLE, actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente contrato modificatorio adicional, previo las siguientes consideraciones:

1. Que actualmente se encuentra vigente y en ejecución la Aceptación de Oferta No 280-DIGSA-DMCAL-2025 susceptible de realizar adición Cuyo objeto es **EL SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESORAS REQUERIDOSPOR EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.**
2. Que **La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia**, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado". (Negrilla fuera de texto)
3. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 aplica a todos los contratos estatales regidos por el EGCAP, independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico que se considere necesario adicionar o del sistema de precios pactados. Ahora bien, para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales».
4. Que la adición presupuestal solicitada por el Supervisor de la Aceptación de Oferta No 280-DIGSA-DMCAL-2025, es por **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) / 10.53 SMMLV** el cual no supera el 50% del contrato, en la presente vigencia.
5. El valor del contrato principal con el MODIFICATORIO No. 001 (**ADICION**) ascendería a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.00)**
6. Que el Jefe de presupuesto certifica que para la vigencia fiscal de 2025 existe la apropiación y la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago de la presente Aceptación de Oferta No hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) / 10.53 SMMLV** mediante certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N° 27525 de fecha 30 de enero de 2025**, catalogo presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO RECURSO 16 SSF.
7. Que, mediante oficio, debidamente justificado técnicamente, el señor supervisor del contrato **CS. KAYLA ANDREA CARVAJAL** solicita al Ordenador del Gasto la adición de la Aceptación de Oferta No. 280-DIGSA-DMCAL-2025, en valor con argumento; *"Que al mes de Septiembre de acuerdo a lo informado por el contratista, se ha ejecutado un valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$25.915.000.00). lo cual indica que se encuentra por encima del 75% de la Ejecución, por tal motivo y teniendo en cuenta que el Dispensario Médico debe de garantizar la continuidad de suministro de Toner" (...)*...
8. Qué a la fecha la Aceptación de Oferta Prestación de Servicios N° 280-DIGSA/DMCAL-2025 se presenta el siguiente balance Financiero como justificación financiera - económica y concepto favorable.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali – valle del cauca

VALOR INICIAL	\$ 30.000.000 / 21.07 SMLLV
NUMERO Y FECHA CDP	27525 de fecha 30 de enero de 2025
NUMERO Y FECHA RPC	33925 de fecha 09 de abril de 2025
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 25.915.000.00
VALOR PENDIENTE POR REDUCIR Y CDP	\$ 00
VALOR SOLICITUD ADICION	\$ 15.000.000.00 / 10.53 SMLLV
VALOR FINAL TOTAL	\$ 45.000.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA	15 de Diciembre de 2025

9. Que, la solicitud presentada es viable jurídica, técnica y económicamente, teniendo en cuenta que las necesidades de las unidades persisten y resulta necesario suplir integralmente dichas necesidades, y que es obligación de prestar servicios de salud porque es un componente esencial del derecho fundamental, que implica que el Estado debe garantizar el acceso oportuno, eficaz y con calidad a servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Este derecho, consagrado en la Constitución de Colombia y la Ley Estatutaria 1751 de 2015, no puede ser vulnerado por razones administrativas o presupuestales, ya que los servicios de salud son un derecho prestacional, un servicio público esencial.
10. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente OTROSI MODIFICATORIO ADICION N° 001 al ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 280-DIGSA/DMCAL-2025, que se registrá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: REITERAR LA CLAUSULA PRIMERA En lo concerniente al objeto al que se comprometió el contratista para con el contratante en el que comprende al " EL SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESORAS REQUERIDOSPOR EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONESE LA CLAUSULA TERCERA VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA No 280-DIGSA/DMCAL-2025 por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) / 10.53 SMLLV** esto con el fin de dar continuidad al objeto de la Aceptación de Oferta referida amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N° 27525 de fecha 30 de enero de 2025**, catalogo presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO RECURSO 16 SSF. Como también adicionarse el Certificado del Compromiso Presupuestal CRP 33925 de fecha 09 de abril de 2025, previa aprobación de las pólizas.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Para el perfeccionamiento de la presente se requiere de la firma por parte del CONTRATISTA y del Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali, la certificación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, seguridad social y cajas de compensación, y demás erogaciones presupuestales.

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS: Ampliar y adicionar la totalidad de las garantías exigidas, de conformidad con los amparos solicitados en la Aceptación de Oferta principal en cuanto al valor y plazo de ejecución.

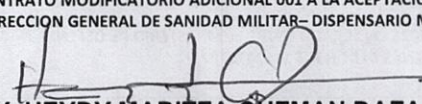
CLÁUSULA SEXTA: GENERALES: Los demás términos y condiciones suscritos en el ACEPTACIÓN DE OFERTA N -280-DIGSA/DMCAL-2025, no se modifican o adicionan, con la presente, por lo cual para todos los efectos legales a que haya lugar se mantendrán vigentes.

En constancia se firma el presente contrato en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes Octubre de 2025.

EL CONTRATANTE

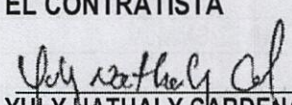
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali – valle del cauca


MY. HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA

Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto DMCAL.

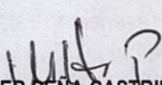
EL CONTRATISTA


YULY NATHALY CARDENAS BEDON

Identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.112.475.787 expedida en JAMUNDI- VALLE

Representante legal **YULY NATHALY CARDENAS BEDON NIT1112475787 - 3**

Elaboro:


PS WILTER PENA CASTRILLON

Asesor Jurídico Contratación DMCAL

Revisó:


CS LAURA YISETH SALAZAR RINCON

Jefe de Contratos DMCAL

ORIGINAL FIRMADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali - valle del cauca